Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 7 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00140-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores(as)
DIRECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FORMACIÒN TÈCNICA
Presente. –

Asunto: Recordatorio de acciones que facilitan la implementación de la Estrategia Nacional "Mi oportunidad Técnica" V Convocatoria

Referencia: a) Oficio Múltiple N.º 00024-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR
b) Oficio Múltiple N.º 0025 -2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR
c) OFICIO MÙLTIPLE N.º 00125-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
d) Resolución Viceministerial N.º 116–2022-MINEDU

Me dirijo a usted, saludándolo cordialmente para recordarle que en el marco del documento de la referencia d) que aprueba las "Disposiciones para la implementación de la estrategia nacional **Mi oportunidad Técnica",** establece el rol del MINEDU, DRE/GRE, UGEL, CETPRO e IE, entre otros.

Al respecto, en el presente Año Escolar 2025 nos encontramos en la V Convocatoria de la implementaciòn de la Estrategia Nacional "Mi oportunidad Técnica" para ello la Dirección de Educación Secundaria y la DISERTPA han elaborado hitos cuyas fechas y acciones para su oportuna implementación son las siguientes:

HITOS	FECHA	ACCIONES
01	MARZO	**I. <u>Inicia procesos de difusión y convocatoria a Través de:</u>** Por parte de las UGEL en diferentes plataformas web, sociales y otros. Realización de ferias Vocacionales en las IIEE liderada por los CETPRO. Visitas guiadas a los CETPRO. Las IIEE deben promover la participación de los/las estudiantes a participar de las visitas guiadas, ferias de orientación vocacional y expo ferias organizadas por los CETPRO.
02	MARZO - MAYO	**II. <u>Implementación de la Estrategia:</u>** ✓ Proceso de inscripción en la IIEE que consta de: Copia de DNI del/la estudiante, ficha de inscripción proporcionada por el CETPRO, Declaración jurada firmada por el padre, madre o apoderado.

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe
Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

		✓ El Director (a) de la IIEE remite documentación de inscripción de los/las estudiantes inscritos en los CETPRO seleccionados según lista compartida por MINEDU e Informa a la UGEL con el Formato Único de Reporte de Información. ✓ Inicio de clases del 1er semestre académico en el CETPRO ✓ Desarrollo al seguimiento de la estrategia: • Docentes, tutores o auxiliares de educación **Reportan** mensualmente información al Director (a) de la I.E sobre el seguimiento del progreso de los logros de aprendizaje de los estudiantes participantes. • El Director(a) de la I.E reporta a la UGEL sobre el proceso de implementación al focalizar a los estudiantes interesados en la formación técnica y/o en riesgo de no continuar estudios superiores. • La I.E, en caso detecte problemas en la continuidad de los estudiantes en la estrategia, debe tomar acciones oportunas para lograr su permanencia y buen desempeño. • Instrumentos de seguimiento y sistematización de las buenas prácticas • Directivos de CETPRO reportan información con formato único al especialista ETP y EPT de la UGEL respectiva. • Especialista UGEL sistematiza la información y envía a la DRELM a través de un informe. • Realización de Expo ferias organizado por el CETPRO al término de periodo académico. El CETPRO orienta al o la estudiante para la certificación de los formativos culminados para la certificación o titulación correspondiente
03	JUNIO-JULIO	**III. Evaluación de resultados** • A través del desarrollo de un focus group y entrevista. (Propuestas)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

En la línea de lo expuesto se les recuerda que, estamos en el 1er Hito para lo cual, por tanto, instamos a Ud. en su calidad de responsable de la Institución Educativa, a utilizar todos los medios para el registro de los estudiantes comprometidos en estudios técnicos.

Mediante el siguiente enlace, que remite la DIGEBR, encontrarán información de las instituciones educativas JER localizadas en el mismo distrito de un CETPRO público y con una distancia aproximada de 30 minutos al mismo, así como también pueden acceder a los criterios para facilitar la implementación de la estrategia con los estudiantes de 4to y 5to de Secundaria: https://drive.google.com/drive/folders/1rzMbQ_g2Aw981kuO6_25DkJDdZOHoi3Q?usp=sharing

En tal sentido, se solicita realizar las acciones oportunas para el logro de los objetivos de la **Estrategia Nacional "Mi Oportunidad Técnica" – V Convocatoria.**

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N.° 00021-2025-DRELM, de fecha 6 de enero de 2025.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)
Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI
Jefa(e) del Área de Educación Básica Regular y Especial AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del año en 2025

CRHH/J(e)AGEBR
(DRROMEROB)

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

HUAMANI HUAMANI
Clorinda Rita FAU
20332784111 soft

JEFA DEL AGEBRE-UGEL 02

En señal de conformidad

2025/05/07 10:39:18

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0475130 **CLAVE: 29CE25**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx